

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Luis R. Torres Rodríguez	2003 TSPR 41 158 DPR _____
--	-----------------------------------

Número del Caso: TS-4452

Fecha: 21 de marzo de 2003

Abogado de la Parte Peticionaria:

Lcdo. Pedro J. Torres Marcano

Oficina del Procurador General:

Lcda. Cynthia Iglesias Quiñones
Procuradora General Auxiliar

Abogado de la Comisión de Reputación para el Ejercicio de la Abogacía:

Lcdo. Alcides Oquendo Solís

Miembros de la Comisión de Reputación para el Ejercicio de la Abogacía:

Lcda. Belén Guerrero Calderón
Lcdo. José Guillermo Vivas
Lcdo. Carlos Víctor Dávila
Lcdo. Doel Quiñones Núñez
Lcdo. Héctor Saldaña Egozcue
Lcda. Waleska Delgado Marrero
Dr. Robert Stolberg

Materia: Solicitud de Reinstalación

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re

Luis R. Torres Rodríguez

TS-4452

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 21 de marzo de 2003.

Vista la *Solicitud de Reinstalación al Ejercicio de la Abogacía*, presentada por el Sr. Luis R. Torres Rodríguez el 11 de abril de 2002, la *Resolución* de la Comisión de Reputación de 26 de diciembre de 2002, la *Moción Informativa* de 6 de marzo de 2003, presentada por el Procurador General, y la *Moción en Auxilio de Jurisdicción* de 17 de marzo de 2003, se ordena la reinstalación del abogado de epígrafe.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo. El Juez Presidente señor Andréu García no intervino.

Patricia Otón Olivieri
Secretaria del Tribunal Supremo